ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 222/2020 – CONSORCIO CAMINOS DEL NORTE

En la ciudad de La Paloma, Departamento de Canindeyú, a los 31 días del mes de octubre del año 2022, los representantes de la Contratante, en su calidad de Comisión Encargada de la Inspección y Recepción Provisoria, integrada por funcionarios del MOPC, conforme a la Resolución N° 2497 de fecha 10 de octubre del 2022, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula CGC 46.1, 46.4.b) y e) de las Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro N° 222/2020, suscrito entre la Contratante y la firma CONSORCIO CAMINOS DEL NORTE (CONSTRUMAQ SUR S.R.L. – VIALSUR S.A.), en fecha 29 de junio de 2020, adjudicado por Resolución N° 454 de fecha 25 de marzo de 2020, para la ejecución de los trabajos de la Obra del Llamado MOPC N° 188/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALESEN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ, después de haber inspeccionado la Obra, se pronuncian, manifestando lo siguiente:

1. La Contratista, conforme a la nota con Expediente MEU N° 27650/2022, comunica a la Dirección de Caminos Vecinales que los trabajos concluyeron en fecha 17 de junio de 2022, por lo cual solicitan la Recepción Provisoria de la Obra mencionada, conforme Cláusula CGC 46.1, 46.4.b) y e), de las Condiciones Especiales del Contrato.
2. Que fue realizada la inspección física de las obras en la cual estuvieron presentes las partes interesadas Contratista y Fiscalización de la Contratante, habiéndose registrado en el Acta correspondiente la finalización de los trabajos.
3. La Fiscalización informa que se han cumplido los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, recomendando la prosecución de los trámites pertinentes para la Recepción Provisoria, de la referida Obra.
4. El Acta de Operaciones Previas fue suscrita el 7 del mes de julio de 2022, conforme a los requisitos exigidos en la Cláusula CGC 46.2 de las Condiciones Especiales del Contrato.
5. Las observaciones realizadas en el Acta Operaciones Previas a la Recepción Provisoria fueron subsanadas y suscriptas conforme Acta de fecha 19 de agosto del 2022.
6. Se establece como fecha de terminación de los trabajos el 17 de junio de 2022.
7. La Recepción Provisoria tiene por objeto acreditar la conformidad de las obras con el conjunto de obligaciones establecidas en el Contrato, en particular con las condiciones técnicas particulares y los anexos técnicos, conforme a la Cláusula CGC 46.3.

Se labra el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de la presente Obra, que leída y hallada correcta, por los representantes de la Contratante y el representante autorizado del Contratista, es firmada en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

Ing. César Núñez Yegor
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Carlos Muñoz
Representante Legal
Consorcio Caminos del Norte

POR EL CONTRATISTA

ING. CARLOS ALBERTO MUÑOZ ARMAS
Representante Legal
Ing. Carlos Muñoz
Representante Legal
Consorcio Caminos del Norte

POR EL CONTRATANTE
COMISIÓN ENCARGADA DE LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN PROVISORIA
Resolución Nº 2497/2022

ING. JUAN PINTOS
Fiscal de Obras
Dirección de Caminos Vecinales

ING. OSVALDO LÓPEZ
Jefe Departamento de Ejecución
Dirección de Caminos Vecinales

ING. CÉSAR NÚÑEZ YEGER
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales